

Rad. 505904089001 2021 00037 00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
Demandado: JOSE EFRAIN BUENO VALENCIA
Clase: Ejecutivo Singular

INFORME SECRETARIAL: Puerto Rico- Meta, primero (1º) de marzo de dos mil veintidós (2022). Paso al Despacho del señor juez, informando que el apoderado de la parte actora presento memorial, solicitando se realice la publicación del emplazamiento del demandado, en la página de la rama judicial, conforme lo indica el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, sin necesidad de publicación en periódico o prensa. Debido a que se desconoce el paradero del demandado. Sírvasse ordenar lo pertinente.


JULIAN EXCELINO HERNANDEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, META

Dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, y conforme a lo previsto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, emplácese al señor JOSE EFRAIN BUENO VALENCIA, demandado, en la página web justicia XXI, sin necesidad de publicación en prensa o periódico.

NOTIFIQUESE



JULIAN HERNANDEZ RODRIGUEZ
JUEZ